

DECRETO

ORDENANZA N° 2.952.-

LA PLATA, 16 de Enero de 1963.-

VISTO la nota presentada por el señor Luis J. Santamarina en la cual ofrece en donación, a esta Comuna, un dibujo a lápiz carbón sobre papel ingres gris, que consiste en un estudio de la cabeza del poeta Pedro B. Palacios "Almafuerte", y atento lo informado precedentemente por la Dirección de Cultura y lo dispuesto en el artículo 57° del Decreto-Ley N° 6769 "Ley Orgánica de las Municipalidades", el COMISIONADO MUNICIPAL, de conformidad con lo establecido en el Art. 266° de dicho instrumento legal, dicta el siguiente:

DECRETO - ORDENANZA:

Artículo 1°.- Acéptase la donación ofrecida a esta Comuna por el señor Luis J. Santamarina, consistente en un retrato a lápiz carbón sobre papel ingres gris, estudio de la cabeza del poeta Pedro B. Palacios "Almafuerte", del cual es autor.-

Artículo 2°.- El presente Decreto-Ordenanza entrará a regir con fuerza de tal, convalidado que sea por la Intervención Federal en la Provincia de Buenos Aires.-

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, etc..-

Fdo. : HIPOLITO F. FRANGI - COMISIONADO MUNICIPAL.-

" CONT. ATILIO A. MAZZA - SEC. de HACIENDA y GOBIERNO.-

DECRETO-ORDENANZA N° 2.952.-

LA PLATA, 20 de Febrero de 1963.-

Registrado en la fecha en la Dirección de Personal.-

ES COPIA:

A.O.C.

Fdo. : JOSE FAZIO

DIRECTOR de PERSONAL

DECRETO N°1.319.-

ORDENANZA N°.....

LA PLATA, 7 de Febrero de 1963.-

Expediente N° 4032-39.082/963.-

MUNICIPALIDAD: LA PLATA.-

MOTIVO: Decreto-Ordenanza por el que se acepta la donación efectuada a esa Comuna, por el señor Luis J. Santamarina, consistente en un retrato a lápiz carbón del poeta Pedro B. Palacios.

VISTAS las presentes actuaciones por las que se solicita la aprobación de un DECRETO-ORDENANZA; atento los informes producidos y de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales vigentes,

EL COMISIONADO FEDERAL EN LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

DECRETA:

Artículo 1°.- Apruébase el Decreto-Ordenanza dictado por el Comisionado Municipal del Partido precitado especificado en el / epígrafe, rubricado por la Dirección de Asuntos Municipales, obrante a fojas 4.-

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y, a sus efectos, remítase a la Municipalidad recurrente.-

Fdo. : FELIX TRIGO VIERA
COMISIONADO FEDERAL.-

DECRETO N°1.319.-

ES COPIA:

A.O.O.

Fdo. : JOSE FAZIO
DIRECTOR de PERSONAL

CORRESPONDE AL DECRETO-ORDENANZA N°2.952.-